

CONCEPCIÓN, 22 de agosto de 2006.-

Nº 856 / VISTOS : el Convenio suscrito entre el Fondo Nacional de la Discapacidad y la Municipalidad de Concepción, de 14 de septiembre de 2000, por la adquisición o entrega en especie de ayudas técnicas destinadas a personas discapacitadas de la Comuna; el Decreto Alcaldicio Nº 882, de 29 de noviembre de 2000, que ratifica ese Convenio; los Oficios Ords. DAT Nºs. 9838/2006/6157, 9841/2006/6156, 9843/2006/6159, 9848/2006/6152, 9849/2006/6153, 9851/2006/6154, 9853/2006/6155, todos de 11 de agosto de 2006, de la señora Jefa del Departamento de Ayudas Técnicas del FONADIS; el Oficio Ord. Nº 1250, de fecha de ayer, del señor Director de Desarrollo Comunitario, por el que solicita transferir fondos para financiar en parte la adquisición de ayudas técnicas para personas con discapacidad; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1.- Gírese al **FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD** la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-)**, destinada a financiar la adquisición de Ayudas Técnicas, de acuerdo a Convenio Marco suscrito entre este Municipio y esa Institución, de 14 de septiembre de 2000.

2.- Establécese que este aporte se otorga a las siguientes personas, con la ayuda técnica y monto que en cada caso se señalan:

NOMBRE BENEFICIARIO	AYUDA TÉCNICA	MONTO COAPORTE MUNICIPAL	COSTO TOTAL AYUDA TÉCNICA
Abarca Gálvez Guillermo H.	Un Audífono	60.000	564.500
Calabrano Calcagno Aminta	Dos Audífonos	60.000	652.930
Hernández Retamal Elena E.	Un Audífono	40.000	331.340
Matamala Riquelme María D.	Dos Audífonos	50.000	602.930
Mora Fernández María L.	Un Audífono	50.000	564.500
Obreque Lertora Juan A.	Dos Audífonos	40.000	568.050
Toledo Pantoja Ana Doris	Dos Audífonos	50.000	652.930
TOTAL		(\$) 350.000	(\$) 3.937.180

3.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 350.000.- al **CÓDIGO 25.33.019 “TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS – OTRAS”** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Jefa Depto. Ayudas Técnicas del FONADIS
 - Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Desarrollo Comunitario
 - Archivo
- MLE/plm.-